



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

"UNA GESTIÓN DE CAMBIO, PARA TODOS"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 0181-2023-MPD/A

San José de Sisa, 09 de junio de 2023




### VISTO:

Informe Técnico Nro. 0028-2023-YEGM-RSGAVCA-GGADE/MPD de fecha 18 de mayo de 2023, presentado por la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental; Nota de Coordinación Nro. 0091-2023-MPD/GGADE de fecha 18 de mayo de 2023 suscrito por el Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico de la MPD, Nota de Coordinación Nro. 0195-2023-MPD/GM de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Gerente Municipal;




### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que dicha autonomía reconocida a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales les corresponden; formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.



Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en concordancia con lo señalado en el artículo 49° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concretar la política



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

"UNA GESTION DE CAMBIO, PARA TODOS"

ambiental municipal que promueven el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, precisa que los gobiernos locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Municipales – CAM.

Que, mediante acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de El dorado, el 11 de abril de 2023, se conformó la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de El Dorado periodo 2023-2024.

Que, a través del Informe Técnico Nro. 028-2023—YEGM-RSGAVCA-GGADE/MPD de fecha 18 de mayo de 2023 presentada por la responsable de la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental, haciendo de conocimiento el sustento técnico para el reconocimiento de la Reactivación y Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal – CAM de la Provincia de El Dorado 2023.

Que, mediante Nota de Coordinación Nro.0091-2023-MPD/GGADE de fecha 18 de mayo de 2023 presentado por el Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, solicita mediante resolución de Alcaldía la aprobación de la Reactivación de la Comisión Ambiental Municipal CAM y Nueva Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Provincia de El Dorado 2023.

Que, mediante Nota de Coordinación Nro. 0195-2023-MPD/GM de fecha 19 de mayo de 2023 suscrita por el Gerente Municipal, solicita la aprobación de Reconocimiento de la Reactivación de la Comisión Ambiental Municipal CAM y Nueva Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Provincia de El Dorado 2023.

Que, por tales consideraciones, corresponde designar a los representantes que conformarán la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de San José de Sisa para el periodo 2023-2024.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

"UNA GESTION DE CAMBIO, PARA TODOS"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RECONOCER** a los representantes de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de El Dorado, para el periodo 2023-2024, la cual estará conformada por los siguientes miembros.

Nº	CARGO	INSTITUCION	
		NOMBRE	CARGO
1	PRESIDENTE	Margoth Vásquez Tuanama	Sub Gerente de Turismo Sisa El Dorado
2	VICEPRESIDENTE	Ander Tuanama Tuanama	Apu Yacku Shutuna Rumi
3	SECRETARIA TECNICA	Anthony Dávila del Castillo	Gerente de Gestion Ambiental y Desarrollo Económico - MPD



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ESTABLECER** que la presente conformación de la Comisión Ambiental Municipal tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de la aprobación de su reconocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipality de El Dorado, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL  
DORADO

Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO  
ALCALDE PROVINCIAL